

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 54-STJSL-SA-2019.-

San Luis, once de abril de dos mil diecinueve. –

VISTO: El ADM N° 7561/19, en trámite ante Dirección Contable, iniciado en virtud de la solicitud, de fecha 09 de abril de 2019, efectuada por el Coordinador General de Protocolo y Ceremonial del Poder Judicial, de servicios, con motivo del Acto de cambio de Presidencia, fijado para el día 12 de abril del corriente año a la hora doce, en el Salón Blanco del Palacio de Justicia, el cual fuera establecido mediante Acuerdo N° 148/2019, de fecha 18/03/2019.-

Que en el referido expediente obra informe del Responsable del Área de Compras y Contrataciones, mediante el cual da cuenta que de acuerdo a lo solicitado, y el tiempo para gestionarlo no es posible cumplir con los procedimientos dispuestos en las normas pertinentes, por lo que tratándose de un evento de gran importancia para el Superior Tribunal de Justicia, sugiere iniciar las gestiones para contratar estos servicios mediante la modalidad de Compulsa de Precios, cursándose invitación a los Proveedores que habitualmente participan en estos rubros. Que, por todo lo explicado, solicita AUTORIZACION del Superior Tribunal de Justicia a los fines de continuar con estos procesos.

Por ello, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia, ad referéndum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a llevar a cabo las contrataciones de servicio de lunch, Pantalla - Iluminación y Sonido, y alquiler de sillas, mediante el procedimiento de Compulsa de Precios, eximiéndola de corresponder de lo previsto en el inciso e) del punto I) del Acuerdo N° 720/2018.

II) ADVERTIR al Coordinador de la Oficina de Protocolo y Ceremonial del Poder Judicial que deberá arbitrar los medios necesarios, a efectos de prever las necesidades que surjan de eventos, inauguraciones, capacitaciones, etc., con la debida antelación efectuando los correspondientes requerimientos en tiempo y forma a Dirección Contable.

HAGASE SABER. -

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC